



Para obtener más información sobre este y otros programas, comuníquese con Family Voices Indiana. Le ayudaremos a explorar los sistemas y servicios de atención médica, en especial aquellos disponibles para personas con necesidades especiales de atención médica.
1-844-F2F-INFO
1-844-323-4636
Fvindiana.org

Manejo de Seguridad de Ingreso Suplementario

Qué debe hacer cuando usted o un hijo, joven o adulto recibe SSI

Los menores y los adultos con necesidades especiales de atención médica pueden ser elegibles para la seguridad de ingreso suplementario (Supplemental Security Income, SSI) por discapacidad y bajos ingresos. (Consulte la hoja de datos de Family Voices Indiana **Seguridad de ingreso suplementario (SSI) para mayores de 18 años.**) Si usted o su hijo reciben SSI, es posible que tenga varias responsabilidades para manejar eso. En esta hoja de datos, la persona que recibe pagos de SSI se denomina “beneficiario”.

¿Adónde va el dinero?

Si a un hijo menor de 18 años se le otorga la SSI, sus padres o un tutor legal serán responsables de recibir el dinero en calidad de “representante del beneficiario” y de usar el dinero exclusivamente para las necesidades del menor. Si a un adulto de 18 años o más se le otorga la SSI, el dinero será para el adulto a menos que este designe a otra persona como su “representante del beneficiario” o a menos que tenga un tutor legal que asuma el rol de “representante del beneficiario”. (Los padres que quieran ser tutores de un hijo adulto deben hacerlo mediante un proceso legal. Consulte la hoja de datos de FV sobre **Tutela y Alternativas a la tutela.**)

Al igual que con los menores, un adulto o su representante del beneficiario debe asegurarse de que el dinero se use para las necesidades del beneficiario y debe conservar registros detallados de los gastos a los que se destina el dinero. Esos registros se deben presentar regularmente. Hay más información sobre las responsabilidades de un representante del beneficiario en el folleto para representantes de beneficiarios de SSI en: <https://www.ssa.gov/pubs/ES-05-10976.pdf>

Cómo manejar el dinero

Lo mejor es depositar el dinero del beneficiario en una cuenta bancaria separada para no confundir los fondos con otros fondos de la familia. La cuenta debe incluir el nombre del beneficiario (y del representante del beneficiario) y no debe tener más de \$2,000. Las cantidades que superen los \$2,000 en la cuenta bancaria del beneficiario lo llevarán a perder la elegibilidad para los beneficios de SSI y otros beneficios del gobierno, como Medicaid, que no está disponible para adultos con discapacidad que tengan una cuenta bancaria con más de \$2,000 depositados. Alimentación y alojamiento (por ejemplo, un alquiler) es lo primero que debe pagarse con el estipendio mensual de SSI, luego, otras necesidades médicas y personales del beneficiario. Todo dinero que ponga en riesgo al beneficiario de tener más de \$2,000 en la cuenta debe ser gastado o colocado en un fideicomiso para necesidades especiales que no se computará como un recurso para el beneficiario.



Para obtener más información sobre este y otros programas, comuníquese con Family Voices Indiana. Le ayudaremos a explorar los sistemas y servicios de atención médica, en especial aquellos disponibles para personas con necesidades especiales de atención médica.
1-844-F2F-INFO
1-844-323-4636
Fvindiana.org

Un fideicomiso para necesidades especiales debe crearse con el asesoramiento de un abogado que tenga experiencia en patrimonio y en legislación familiar y para la tercera edad, a fin de asegurarse de que protegerá a la persona que recibe SSI y/o Medicaid de perder sus beneficios. The Arc of Indiana, MetLife y otras organizaciones financieras tienen disponibles fideicomisos para necesidades especiales. Las cuentas ABLE, que se crearon a la partir de la Ley ABLE de 2014, en teoría permiten a las personas con discapacidades tener sumas mucho más grandes de fondos disponibles sin temor a perder sus beneficios. Indiana ha firmado la ABLE Act (El Acta ABLE) en la ley estatal pero sigue trabajando para que esas cuentas estén disponibles.

Conservación de registros

Como beneficiario o como representante de un hijo adulto, deberá conservar registros detallados de cuánto dinero de SSI se gastó y proporcionar esos registros a la Administración del Seguro Social (Social Security Administration, SSA) regularmente. Los registros pueden incluir:

- Recibos
- Estados de cuenta
- Rentas (contratos de alquiler)
- Cheques cancelados (incluidas las versiones electrónicas)
- Cuentas
- Facturas
- Declaraciones firmadas por el solicitante que confirman la recepción de fondos para uso personal

NOTA: *El beneficiario debe conservar los recibos durante al menos dos años y entregarlos a la SSA si se los solicitan.*

SSI proporciona una hoja de trabajo para ayudar a los beneficiarios individuales y a los representantes de beneficiarios a llevar un registro de gastos y pagos en <https://www.socialsecurity.gov/kc/forms/ledger.pdf>.

Para más información, comuníquese con Family Voices Indiana llamando al 1-844-323-4636 o envíe un correo electrónico a info@fvindiana.org. También hay más información sobre la Seguridad Social y Discapacidad en <https://www.ssa.gov/disabilityssi/>.

Tenga presente que: Family Voices no puede y de hecho no brinda asesoramiento legal en estas cuestiones. Los programas y los sistemas cambian con frecuencia. Es importante asegurarse de que esté usando la información más actualizada. Esta Hoja de datos se actualizó en 10/ 2016. Consulte Family Voices Indiana (www.fvindiana.org) para ver la edición más reciente. **Ayudado en parte por la financiación de la Oficina de Salud Materna e Infantil (MCHB) de la Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA) y los Servicios para Niños con Necesidades de Salud Especial de Indiana**